

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 16 de octubre de 2020, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. 2017-00277, con escrito de contestación del curador. Sírvase proveer.

ZULMA LORENA MOJICA ACERO

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Conforme con el informe que antecede, y una vez revisadas las contestaciones se tiene que las mismas están conforme lo establecido en el Art. 18 de la ley 712 de 2001.

De acuerdo con lo anterior, este Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR EL CURADOR AD LITEM.-

SEGUNDO: Para que tenga lugar la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio establecida en el art. 11 de la Ley 1149 de 2007, señálase la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a. m.) del lunes quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÁNGELA CRISTINA DUSSÁN CÁCERES
JUEZ**

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO

Secretaria

Bogotá D.C. **18 de noviembre de 2020**

Por **ESTADO No. 79** de la fecha fue notificado el auto anterior.

ZULMA LORENA MOJICA ACERO
SECRETARIA

Firmado Por:

**ANGELA CRISTINA DUSSAN CACERES
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 009 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe913d19c0e09a1c50d832ffefef32134c2e54b1c3571bcee9716cd1e811ab1**
Documento generado en 17/11/2020 10:59:10 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2020, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **2018-00624**, informándole que la audiencia señalada el día de hoy, no se pudo llevar a cabo por un error de información suministrado a las partes en la diligencia.

ZULMA LORENA MOJICA ACERO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

De acuerdo con el informe que antecede, se informa que por un error de información suministrado a las partes no se pudo llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 12 de la ley 1147 de 2007.

De acuerdo con lo anterior, este Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia para el miércoles diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las dos y quince de la tarde (2:15 pm.), fecha y hora en las cuales se llevará a cabo la audiencia establecida en el artículo 12 de la ley 1147 de 2007.

CUARTO: Por secretaría, procédase a remitir a los correos electrónicos de las partes, el enlace correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA CRISTINA DUSSÁN CÁCERES
JUEZ

dmgs

<p>JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO Secretaria Bogotá D.C. 18 de noviembre de 2020 Por ESTADO No. 079 de la fecha fue notificado el auto anterior. ZULMA LORENA MOJICA ACERO SECRETARIA</p>

Firmado Por:

ANGELA CRISTINA DUSSAN CACERES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 009 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

668e20fb012382d6d0eb1f13099cc0d9110e48c6b4630da86f3db530146fdbfe

Documento generado en 17/11/2020 10:58:49 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2020, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **2019-00509**, informando que se encuentra pendiente de señalar nueva fecha, ya que la audiencia pasada no se pudo llevar a cabo, por falta de la documental requerida a la demandada. Sírvase proveer.

ZULMA LORENA MOJICA ACERO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

De acuerdo con el informe que antecede, siendo necesario señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de juzgamiento.

De acuerdo con lo anterior, este Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: REQUERIR a la entidad accionada COLPENSIONES, a fin que aporte el expediente administrativo de la señora MARIA TERESA PEREZ CARDOZO CC. 35.516.021, para lo cual se concede un término de cinco (5) días hábiles, so pena de iniciar incidente por desacato a orden judicial.

SEGUNDO: REPROGRAMAR la audiencia para el jueves cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las tres y cuarenta y cinco de la tarde (3:45.p.m.), fecha y hora en las cuales se practicaran las pruebas decretadas, se cerrará el debate probatorio, se alegará de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA CRISTINA DUSSÁN CÁCERES
JUEZ

abc

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO

Secretaria

Bogotá D.C.. **18 de noviembre de 2020**

Por **ESTADO No. 79** de la fecha fue notificado el auto
anterior.
ZULMA LORENA MOJICA ACERO
SECRETARIA

Firmado Por:

ANGELA CRISTINA DUSSAN CACERES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 009 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a27c13d8ce3efcf2452bb71c229acd7bc6c06c2f605369532cf0108b8bc5264

Documento generado en 17/11/2020 10:59:03 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>